



**INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE
BARRANQUILLA MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

LIC. FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCIÓN 001363 DE

MAYO 5 DEL 2000 JORNADA UNICA SEGÚN RESOLUCION

05026 DE ABRIL 27 DEL 2018

Nit: 802013413-4 DANE SEDE 1:108001004684 DANE SEDE 2: 308001016690

ACTA DE INICIO

En el municipio de Barranquilla, a los Veinticuatro (24) días del mes de junio de 2026, se reunieron por una parte la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA HIGGINS** y por la otra el contratista **ORLANDO JOSE POLO PADILLA** identificado con la cedula de ciudadanía No **8.642.319-8** de Sabanalarga y residenciado en la dirección **CL 21 # 32B – 69**, con el fin de suscribir la presente ACTA DE INICIO del contrato cuyo objeto es

OBJETO	SUMINISTRO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA ANGELA 1290 PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN ACADÉMICA Y CONVIVENCIAL DE LA INSTITUCIÓN, AJUSTADO A LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS DEL DECRETO 1290 DEL AÑO 2009
VALOR DEL CONTRATO	\$6.000.000
CONTRATISTA	ORLANDO JOSE POLO PADILLA identificado con la cedula de ciudadanía No 8.642.319-8 de Sabanalarga y residenciado en la dirección CL 21 # 32B – 69
PLAZO	02 DIAS
FECHA DE INICIO	24 de junio de 2026
FECHA DE TERMINACION	26 de junio de 2026
SUPERVISOR Y/O RECTOR	MAYERLIN PEREZ ALTAMIRANDA identificada con la cedula de ciudadanía No. 32.809.567

CONSIDERACIONES

- ✓ Que el contrato fue legalizado conforme a los requisitos establecidos por la entidad.
- ✓ Que existe disponibilidad presupuestal para atender el compromiso adquirido.
- ✓ Que el contratista manifiesta conocer y aceptar las obligaciones derivadas del contrato.
- ✓ Que las partes consideran procedente iniciar la ejecución contractual en la fecha anteriormente señalada.



**INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE
BARRANQUILLA MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

LIC. FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCIÓN 001363 DE
MAYO 5 DEL 2000 JORNADA UNICA SEGÚN RESOLUCION
05026 DE ABRIL 27 DEL 2018

Nit: 802013413-4 DANE SEDE 1:108001004684 DANE SEDE 2: 308001016690

DESARROLLO DEL CONTRATO

el contratista se compromete a suministro de implementación de la plataforma angela 1290 para el procesamiento de la información académica y convivencial de la institución, ajustado a las disposiciones reglamentarias del decreto 1290 del año 2009 así mismo, deberá ejecutar las actividades dentro del plazo establecido, observando criterios de eficiencia, seguridad y cumplimiento.

No siendo otro el objeto de la presente acta se firma por quienes en ella intervienen

Dado en Barranquilla a los Veinticuatro (24) días del mes de junio de 2026

ORLANDO JOSE POLO PADILLA
CC No 8.642.319-8
CONTRATISTA

MARLON ERNESTO MEJIA ARIAS
CC No.8.774.646
RECTOR